

RENUNCIA A EVALUACIÓN FINAL Curso 2025-26

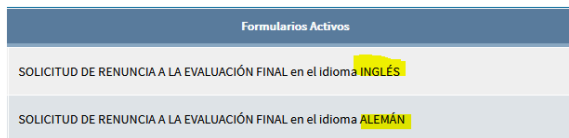
Plazo: Del 1 de abril al 15 de mayo de 2026

La renuncia a la evaluación final, tanto ordinaria como extraordinaria, supone no ser calificado/a en la evaluación final de este curso, según los siguientes términos:

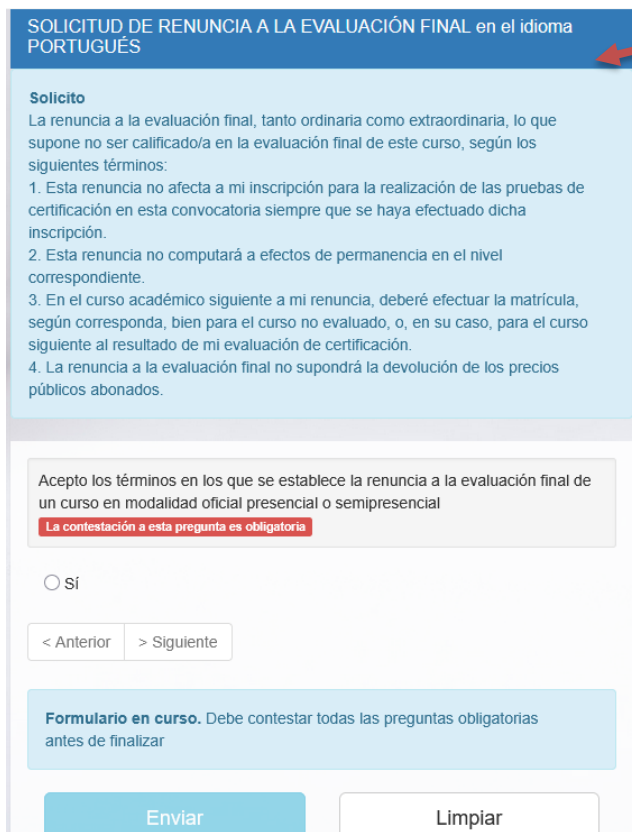
- La renuncia no computará a efectos de permanencia en el nivel correspondiente.
- La renuncia a la evaluación final no supondrá la devolución de los precios públicos abonados.
- En los cursos B1, B2.2, C1.2 y C2 la renuncia no afecta a la inscripción para la realización de las pruebas de certificación siempre que se haya efectuado dicha inscripción en plazo.
- En el curso académico siguiente a la renuncia, se deberá efectuar la matrícula, según corresponda, bien para el curso no evaluado, o, en su caso, para el curso siguiente al resultado de la evaluación de certificación.

1. PROCESO DE RENUNCIA: PASOS A SEGUIR

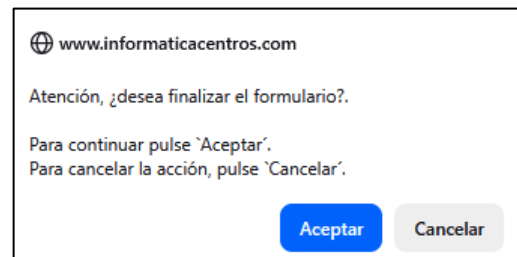
1. Acceda desde **ZONA ALUMNADO** y seleccione en el menú de arriba **Común – Formularios**. Si un alumno/a estuviera matriculado en más de un idioma, deberá seleccionar el formulario del idioma en el que quiere solicitar la renuncia y repetir el proceso por cada idioma al que quiere renunciar.



Una vez seleccionado el idioma le aparecerá la siguiente pantalla:



2. Una vez marcado el sí, debe pulsar el botón “Enviar” y darle “Aceptar” si está conforme con la renuncia.



3. Finalmente aparecerá el siguiente aviso.

